CONTRATO S.G. MINISTRO N° 723 /2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80004239-5**, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ENGINEERING S.A**. con **RUC N° 80047025-7**, domiciliada en Ruta Capitán Andrés Insfran esq./ Lara Castro, Luque República del Paraguay, representado para este acto por el **LIC.JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA**, con Cédula de Identidad **N° 2.041.220**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE PARQUE ÑU GUASU Y EL COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 153/2019 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE PARQUE ÑU GUASU Y EL COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO,** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial **Nº 3258/2019 y N°3370/2019**, la oferta del CONTRATISTA para la **CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL ENTRE EL PARQUE ÑU GUAZU Y EL COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA CON ID 369618**, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **GS 12.437.501.790(Guaraníes doce mil cuatrocientos treinta y siete millones quinientos un mil setecientos noventa) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(h) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(i) El Cronograma Físico – Financiero (Avance de Ejecución por Certificación Mensual) presentado con la oferta
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369618**

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 153/2019** Convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, según Resolución **N°2262/2019** La adjudicación fue realizada por Resolución **N°3258/2019, y 3370/2019 rectificatoria.**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. El presente Llamado es plurianual por lo que la vigencia del contrato estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

IT	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNITARIO (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
1	72131601-002	Proyecto Ejecutivo y memoria de cálculo	Unidad Medida Global	1,00	131.024.685	131.024.685
2	72131601-002	Contenedor para Obrador	Mes	8,00	5.536.976	44.295.808
3	72131601-002	Vallado perimetral Parque Ñu Guasu (PÑG) de 2,00 mts. de alto, en obras de rampa de acceso	Metro lineal	120,00	114.923	13.790.760
4	72131601-002	Vallado perimetral Comité Olimpico Paraguayo (COP) de 2,00 mts. de alto, en obras de rampa de acceso	Metro lineal	120,00	114.923	13.790.760
5	72131601-002	Cartel de Obra Institucional	Unidad	2,00	4.070.446	8.140.892
6	72131601-002	Señalización Provisoria	Unidad	20,00	462.576	9.251.520
7	72103004-001	Marcación	Unidad Medida Global	1,00	1.492.500	1.492.500
8	72103004-001	Excavación	Metros cúbicos	170,00	52.835	8.981.950
9	72102905-001	Relleno de suelo seleccionado	Metros cúbicos	115,00	67.959	7.815.285
10	72131601-004	Pilotes de Hormigón Armado d=40cm	Metros cúbicos	15,00	2.794.259	41.913.885
11	72131601-004	Cabezal de Pilotes	Metros cúbicos	15,00	2.748.986	41.234.790
12	73121602-007	Desarrollo plataforma metalica de rampa de 3,00 mts. de ancho, incluye estructura asiento de piso	Metro lineal	62,80	16.679.981	1.047.502.807
13	73121602-007	Baranda laterales de h= 1,30 mts. a ambos lado de la rampa	Metro lineal	130,00	223.776	29.090.880
14	72131601-009	Piso de caucho	Metros cuadrados	190,00	528.644	100.442.360
15	72131601-012	Pintura de estructura metálica de rampa	Metros cuadrados	188,40	37.213	7.010.929

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

16	72131601-001	Iluminación LED con paneles solares, tipo AP	Unidad	8,00	9.550.806	76.406.448
17	72131601-010	Portón de cierre conexión rampa - pasarela	Metros cuadrados	9,00	1.323.251	11.909.259
18	72103004-001	Marcación	Unidad Medida Global	1,00	1.492.500	1.492.500
19	72103004-001	Excavación	Metros cúbicos	170,00	52.835	8.981.950
20	72102905-001	Relleno de suelo seleccionado	Metros cúbicos	115,00	67.959	7.815.285
21	72131601-004	Pilotes de Hormigón Armado (o Tubulones, especificar bien)	Metros cúbicos	15,00	2.794.259	41.913.885
22	72131601-004	Cabezal de Pilotes	Metros cúbicos	15,00	2.748.986	41.234.790
23	73121602-007	Desarrollo plataforma metalica de rampa de 3,00 mts. de ancho, incluye estructura asiento de piso	Metro lineal	62,80	16.679.981	1.047.502.807
24	73121602-007	Baranda laterales de h= 1,30 mts. a ambos lado de la rampa	Metros cuadrados	130,00	223.776	29.090.880
25	72131601-009	Piso de caucho	Metros cuadrados	190,00	528.644	100.442.360
26	72131601-012	Pintura de estructura metálica de rampa	Metros cuadrados	188,40	37.213	7.010.929
27	72131601-001	Iluminación LED con paneles solares, tipo AP	Unidad	8,00	9.550.806	76.406.448
28	72131601-010	Portón de cierre conexión rampa - pasarela	Metros cuadrados	9,00	1.323.251	11.909.259
29	72131601-001	Readecuación de linea de media tensión (bajar)	Unidad Medida Global	1,00	501.082.000	501.082.000
30	82101502-003	Señalización provisoria sobre Avenida durante montaje	Unidad Medida Global	1,00	33.229.020	33.229.020
31	72103004-001	Marcación	Unidad Medida Global	1,00	1.492.500	1.492.500
32	72103004-001	Excavación	Metros cúbicos	40,00	52.835	2.113.400
33	72102905-001	Relleno de suelo seleccionado	Metros cúbicos	40,00	67.959	2.718.360
34	72131601-004	Pilotes de Hormigón Armado d=120cm	Metros cúbicos	65,00	2.794.259	181.626.835
35	72131601-004	Cabezal de Pilotes	Metros cúbicos	57,00	2.748.986	156.692.202
36	73121602-007	Fabricación e instalación del Pórtico estructural principal metálico de la pasarela sobre la Avenida	Unidad Medida Global	1,00	940.594.395	940.594.395
37	72131601-008	Revoque de cara superior de cabezales	Metros cuadrados	40,00	34.825	1.393.000
38	73121602-007	Fabricación y montaje de pasarela principal hasta descansos de rampas con tensores de acero.	Metro lineal	104,00	61.470.802	6.392.963.408
39	73121602-007	Baranda laterales de h= 1,80 mts. a ambos lado de la rampa	Metro lineal	208,00	336.609	70.014.672
40	72131601-009	Piso de caucho e=2,50cm	Metros cuadrados	890,00	528.644	470.493.160
41	72131601-012		Metros cuadrados	680,00	27.761	18.877.480

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro

		Pintura de estructura metálica integral Pórtico y Pasarela				
42	**72131601-001**	Iluminación tipo RGV en toda la estructura	Unidad Medida Global	1,00	453.123.000	453.123.000
43	**72131601-001**	Prueba de carga a todo lo largo de la misma	Unidad Medida Global	1,00	42.191.483	42.191.483
44	**72131601-001**	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1,00	181.249.200	181.249.200
45	**82101502-003**	Señalización estática definitiva	Metros cuadrados	30,00	377.603	11.328.090
46	**72131601-013**	Limpieza final del sitio de obras	Unidad Medida Global	1,00	8.422.974	8.422.974
TOTAL IVA INCLUIDO						**12.437.501.790**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega de las obras es de doscientos diez (210) días calendarios siguientes a la fecha de Orden de inicio. La Orden de inicio se emitirá dentro de los cinco (5) posteriores a la recepción del Anticipo Financiero por parte del Contratista. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Obras Públicas.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
c) La amortización del Anticipo se realizará descontando de cada pago el mismo porcentaje del Anticipo

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de doscientos setenta (270) días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% diez por ciento del monto del Contrato con una vigencia hasta la recepción definitiva de las obras y deberá ser presentada dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato podrá presentarse en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03;
"Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de garantías". Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de recisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:
El Contratista deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley Nº 2.592/2005.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL ENTRE PARQUE ÑU GUASU Y EL COMITÉ OLIMPICO PARAGUAYO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

LIC. JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE